



RES. 1322/2025

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 4 DE JUNIO DE 2025

(E. E. N° 2024-17-1-0004691, Ent. N° 1910/2025)

VISTO: el Oficio N° 126/025 de fecha 15/05/2025, remitido por el Intendente de Colonia, relacionado con la adquisición por título compraventa el solar de terreno ubicado en la localidad catastral Colonia, Primera Sección Judicial del departamento de Colonia, que hoy forma parte del Padrón N° 11.037, con una superficie de 5.200 metros cuadrados;

RESULTANDO: 1) que oportunamente se remitió boleto de reserva celebrado entre la empresa NOGALIM S.A. y la Intendencia de Colonia, de fecha 23/10/2024, por el cual dicha empresa reservaba para su venta a la Intendencia, quien se obligaba a comprar el bien inmueble solar de terreno con todas las mejoras que le acceden, ubicado en la localidad catastral Colonia, Primera Sección Judicial del departamento de Colonia, que hoy forma parte del padrón N° 11.037 y que tiene una superficie proyectada de 5.200 metros cuadrados, con un local construido de 1.013 metros cuadrados;

2) que por Decreto N° 020/2024, de fecha 05/11/2024, la Junta Departamental de Colonia resolvió aprobar en general por 28 votos en 29 Ediles presentes, condicionado al ulterior pronunciamiento de este Tribunal, el proyecto de decreto por el cual se autoriza al Ejecutivo Departamental a adquirir por modo compraventa el inmueble de referencia;

3) que por Resolución N° 2881/2024, dictada en Sesión de fecha 20/11/2024, este Tribunal acordó no formular observaciones a la anuencia concedida por la Junta Departamental de Colonia, señalando que previo a la suscripción del contrato proyectado, deberían remitirse las



actuaciones correspondientes por parte de la Intendencia al contralor de este Tribunal, a los efectos del referido control de legalidad, adjuntando además tasación proveniente de la Dirección Nacional de Catastro;

4) que en la oportunidad se remite Oficio N° 2024-83-2-0514, de la Junta Departamental de Colonia, de fecha 11/12/2024, por el cual comunica a la Intendencia que en Sesión de fecha 10/12/2024 se sancionó definitivamente el Decreto N° 020/2024 de dicha Junta, por el cual se autoriza a la Intendencia a adquirir por modo compraventa el solar de terreno con todas las mejoras que acceden, ubicado en la localidad catastral Colonia, que hoy forma parte del padrón N° 11.037, en los términos que surgen del boleto de reserva y su anexo;

5) que por Resolución N° 1410/024, de fecha 11/12/2024, el Intendente dispuso "Cúmplase, insértese, publíquese y acútese recibo". Se adjunta publicación efectuada en el Diario Oficial con fecha 17/12/2024;

6) que se adjuntan dos prórrogas del boleto de reserva, una de febrero de 2025 y otra de 8 mayo de 2025;

7) que luce tasación de la Dirección Nacional de Catastro, de fecha 07/05/2025, de la que surge un valor venal de \$ 28.190.960 y en UI de 4.449.401,0322;

8) que se adjunta imputación preventiva de fecha 13/05/2025, de la cual surge que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15 del T.O.C.A.F. la dotación presupuestal para este programa 10201-372, está excedida;

CONSIDERANDO: que no pueden comprometerse gastos sin que exista disponibilidad presupuestal suficiente en el rubro de imputación contable (artículo 15 del TOCAF);

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el Artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;



EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Observar el gasto;
- 2) Comunicar la presente Resolución a la Intendencia de Colonia;
- 3) Devolver las actuaciones.

ag

A handwritten signature in blue ink is written over the typed name of the General Secretary. The signature is stylized and fluid.

Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner
Secretaria General